

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 009-2021-MDS

Sachaca, 04 de Febrero del 2021

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Sachaca en Sesión Ordinaria de fecha 29 de Enero del 2021 con Dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta, ha acordado:

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 035-2020-MDS, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 041-2020-MDS, el Pedido Verbal formulado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de Enero del 2021 por el Regidor Sr. George Enrique Hidalgo Pocco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 035-2020-MDS se Acepta la donación efectuada a favor de la Municipalidad Distrital de Sachaca por la Universidad Católica de Santa María consistente en medicamentos, valorizados en el monto total de S/ 7,511.60. Mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 041-2020-MDS se Corrige de Oficio, el error material incurrido en el Acuerdo de Concejo Municipal N° 035-2020-MDS, precisándose que los citados medicamentos están valorizados en S/ 7,636.60. Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de Enero del 2021, el Regidor Sr. George Enrique Hidalgo Pocco formula el Pedido Verbal relacionado a que se conforme una Comisión Especial de Regidores a fin que investigue si ha habido alguna irregularidad en el procedimiento para la aceptación de la donación efectuada por la Universidad Católica de Santa María a favor de la Municipalidad Distrital de Sachaca consistente en medicamentos y en el reparto de estos. Sugiere que la integren los Regidores Sr. Iván Fortunato Fernández Febres y Sr. Fernando Hernán Chávez Linares, dado que conocen el tema.

Que, el Artículo 75 del Reglamento Interno del Concejo Municipal (RIC), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MDS señala que las Comisiones Especiales se crean por Acuerdo de Concejo Municipal, para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias o que por su importancia y gravedad así lo requieran. El Acuerdo que las constituye determinará con precisión, el número de sus integrantes, el encargo y el plazo durante el cual actuará la Comisión. El Artículo 78 del citado Reglamento Interno establece que las Actas de las Comisiones Especiales deberán constar en el expediente correspondiente al asunto para el cual fueron conformadas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado por Mayoría en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de Enero del 2021, con Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta:

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: CONSTITUIR LA COMISIÓN ESPECIAL DE REGIDORES la cual se encargará de investigar si ha habido alguna irregularidad en el procedimiento para la aceptación, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 035-2020-MDS, de la donación efectuada por la Universidad Católica de Santa María a favor de la Municipalidad Distrital de Sachaca consistente en medicamentos, y en el reparto de estos medicamentos.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que la mencionada Comisión Especial estará integrada por Tres (03) Regidores:

1. Sr. Iván Fortunato Fernández Febres: Presidente.
2. Sr. Fernando Hernán Chávez Linares: Vicepresidente.
3. Sr. George Enrique Hidalgo Pocco: Secretario.

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER que el plazo durante el cual actuará la Comisión Especial de Regidores constituida será de Sesenta Días Hábiles, los cuales se contabilizarán a partir del día hábil siguiente de la notificación del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Gerencia Municipal que requiera a las Áreas correspondientes que se brinden las facilidades del caso a los miembros de la citada Comisión Especial de Regidores para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Administración y Finanzas y a Sub Gerencia de Logística el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal y **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de los Regidores integrantes de la citada Comisión Especial.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA

Abog. César Zúñiga Moscoso Rojas
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA

Emilio Díaz Pinto



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 009-2021-MDS

Sachaca, 04 de Febrero del 2021

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Sachaca en Sesión Ordinaria de fecha 29 de Enero del 2021 con Dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta, ha acordado:

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 035-2020-MDS, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 041-2020-MDS, el Pedido Verbal formulado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de Enero del 2021 por el Regidor Sr. George Enrique Hidalgo Pocco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 035-2020-MDS se Acepta la donación efectuada a favor de la Municipalidad Distrital de Sachaca por la Universidad Católica de Santa María consistente en medicamentos, valorizados en el monto total de S/ 7,511.60. Mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 041-2020-MDS se Corrige de Oficio, el error material incurrido en el Acuerdo de Concejo Municipal N° 035-2020-MDS, precisándose que los citados medicamentos están valorizados en S/ 7,636.60. Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de Enero del 2021, el Regidor Sr. George Enrique Hidalgo Pocco formula el Pedido Verbal relacionado a que se conforme una Comisión Especial de Regidores a fin que investigue si ha habido alguna irregularidad en el procedimiento para la aceptación de la donación efectuada por la Universidad Católica de Santa María a favor de la Municipalidad Distrital de Sachaca consistente en medicamentos y en el reparto de estos. Sugiere que la integren los Regidores Sr. Iván Fortunato Fernández Febres y Sr. Fernando Hernán Chávez Linares, dado que conocen el tema.

Que, el Artículo 75 del Reglamento Interno del Concejo Municipal (RIC), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MDS señala que las Comisiones Especiales se crean por Acuerdo de Concejo Municipal, para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias o que por su importancia y gravedad así lo requieran. El Acuerdo que las constituye determinará con precisión, el número de sus integrantes, el encargo y el plazo durante el cual actuará la Comisión. El Artículo 78 del citado Reglamento Interno establece que las Actas de las Comisiones Especiales deberán constar en el expediente correspondiente al asunto para el cual fueron conformadas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado por Mayoría en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de Enero del 2021, con Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta:

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: CONSTITUIR LA COMISIÓN ESPECIAL DE REGIDORES la cual se encargará de investigar si ha habido alguna irregularidad en el procedimiento para la aceptación, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 035-2020-MDS, de la donación efectuada por la Universidad Católica de Santa María a favor de la Municipalidad Distrital de Sachaca consistente en medicamentos, y en el reparto de estos medicamentos.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que la mencionada Comisión Especial estará integrada por Tres (03) Regidores:

1. Sr. Iván Fortunato Fernández Febres: Presidente.
2. Sr. Fernando Hernán Chávez Linares: Vicepresidente.
3. Sr. George Enrique Hidalgo Pocco: Secretario.

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER que el plazo durante el cual actuará la Comisión Especial de Regidores constituida será de Sesenta Días Hábiles, los cuales se contabilizarán a partir del día hábil siguiente de la notificación del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Gerencia Municipal que requiera a las Áreas correspondientes que se brinden las facilidades del caso a los miembros de la citada Comisión Especial de Regidores para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Administración y Finanzas y a Sub Gerencia de Logística el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal y **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de los Regidores integrantes de la citada Comisión Especial.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA

Abog. César Elias Moscoso Rojas
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA

Emilio Paz Pinto